REPLÍBLICA DE CHILE

Ministerio de Justicia v Derechos Humanos Defensoría Penal Pública APRUEBA BASES Y ANEXOS DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGIONAL CON DESEMPEÑO EN LA DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA SUR, Y EFECTÚA LLAMADO.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. JURIDICO DEP. T.R. REGISTRO DEPART CONTABIL SUB, DEP. SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC AUDITORIA V.O.P., U. YT SUB. DEP. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT, POR \$ IMPUTAC. DEDUCIDTO.

VISTOS:

- Lo establecido en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo.
- 3. El D.F.L N°34 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que determina los cargos que tendrán la calidad dispuesta por el artículo 8° del D.F.L. N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo.
- 4. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
- La Ley N° 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley N° 19.882, regula nueva política de personal a los funcionarios públicos.
- Decreto Supremo N° 129, del 05 de noviembre de 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en trámite, que nombra al suscrito en el cargo de Defensor Nacional.
- Lo establecido en el D.F.L. Nº 9 de 8 de junio de 2018, del Ministerio de Hacienda, que modifica las plantas de personal y se crea el cargo de Director Administrativo Regional.
- La Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

- Que a través de la Resolución Afecta N°4 de fecha 06 de marzo de 2020, se realiza la convocatoria para proveer el cargo de Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Sur
- Que con Resolución TRA N° 858/8/2021, de fecha, 26 de enero de 2021, se nombra a doña Viviana Vivanco Pinto como Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Sur a contar del 01 de enero de 2021 hasta el 01 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.
- 3 Que mediante Resolución Exenta RA N° 858/48/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, se acepta renuncia voluntaria de la señora Viviana Vivanco al cargo de Director Administrativo Regional.
- Que, por consiguiente, el cargo de Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Sur, se encuentra vacante a partir del 01 de diciembre de 2021.
- Que conforme lo señalado por el artículo 8° D.F.L. № 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en relación con lo dispuesto en el D.F.L. № 34 de 2004, del Ministerio de Hacienda, resulta necesaria la provisión del cargo de Director Administrativo Regional previamente señalado, mediante concurso regulado por el D.S. N° 69 del año 2004 del

V°B°: GPYDO - UJ - DAN



Contralor Regional

- Ministerio de Hacienda, que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.
- Que según consta en el acta de fecha 25 de noviembre de 2021, el Comité de Selección acordó enviar a conocimiento y aprobación de este Defensor Nacional, las Bases del concurso que en este acto se aprueban.

RESUELVO:

1) APRUÉBENSE las bases y sus anexos del concurso, que a continuación se indican:

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO

Defensoría Penal Pública requiere proveer el cargo indicado en el numeral I de estas Bases Concursales.

Este proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/04 (H), que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

Código Cargo	Cargo	Planta	Grado	Vacantes	Dependiente De	Lugar Desempeño
DARMS-G4	Director Administrativo Regional	Directiva	4	1	Defensor Regional	Región Metropolitana

II. PERFIL DE CARGO:

2.1 Cargo: Director Administrativo Regional Grado 4.

2.2 Objetivo del cargo

Liderar, organizar, administrar y gestionar las unidades administrativas de su dependencia e implementar las políticas que permitan la correcta administración de los recursos humanos, financieros y físicos de la Defensoría Regional, facilitando la prestación de un servicio de Defensa Penal Pública de calidad a los usuarios.

2.3 Funciones del cargo

- Organizar, coordinar y supervisar el funcionamiento de las unidades internas en conformidad con las políticas y procedimientos de la institución en las áreas administrativas, financieras, de RRHH y de control de gestión.
- Supervisar la gestión y el desarrollo de las personas de la organización.
- Gestionar las dotaciones de defensores requeridos en la región.
- Gestionar el proceso de licitación de Defensa Penal y la ejecución de los contratos
- Proponer al Defensor Regional la planificación estratégica anual de la Defensoría Regional, en conformidad a los lineamientos estratégicos y directrices de la Defensoría Nacional para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.
- Asesorar técnicamente al Defensor Regional y a las distintas unidades que conforman la Defensoría Regional en materias relativas a administración, finanzas y personal y en procesos transversales que requieran levantamiento de información, su consolidación y análisis a nivel regional.

2

V°B°: GPYDO - UJ - DAN

Documento firmado electrónicamente por: CARLOS EDUARDO MORA JANO Defensor Nacional

Defensor Nacional
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: https://documentos.dpp.cl/v/56834DBHXL - Código: 56834DBHX



Contralor Regional

 Representar a la Defensoría Regional en las instancias de coordinación operativa de los procesos interinstitucionales, con los restantes intervinientes del proceso procesal penal en la región, así como ante otros servicios u organismos públicos cuya colaboración pudiera ser relevante para la Institución.

2.4 Competencias del cargo

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Probidad: Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
- Compromiso con la organización: Respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y
 objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los
 compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Comunicación Efectiva: Escuchar y expresarse de manera clara y asertiva. Implica la
 disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir tanto información
 como estados de ánimo, y la gestión de la información para la toma de decisiones y el
 seguimiento de cursos de acción.
- Desarrollo de las Personas: Capacidad para identificar y gestionar las potencialidades, necesidades y requerimientos de sus colaboradores con respecto a su ciclo de vida en la Institución, con la finalidad de fortalecer y desarrollar los talentos de cada uno de ellos.
- Gestión de Redes y Relaciones Estratégicas: Disposición y habilidad para relacionarse efectiva y proactivamente con el interior de la Institución y su entorno, generando coordinaciones fluidas, efectivas y oportunas que permitan agregar valor a la gestión del trabajo.
- Liderazgo de Equipo: Capacidad para promover la integración, participación, generación de compromisos y colaboración eficaz en su equipo de trabajo para el logro de metas y objetivos.
- Orientación al Cliente: Identificar, promover, satisfacer y gestionar las necesidades y
 expectativas de los clientes internos y/o usuarios. Implica la disposición a servir a los
 clientes, de un modo cordial y empático, velando por la calidad del servicio.
- Gestión y Logro de Resultados: Capacidad para orientarse, movilizar y motivar a su equipo al logro de los resultados y a la mejora continua, estableciendo directrices, planificando, monitoreando los resultados y entregando retroalimentación contingente ante distintos escenarios y entornos.

2.5 CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL CARGO

Principalmente se requiere el conocimiento, entre otros, de:

- Gerencia Pública
- Normativa del Sector Público: Ley 19.718, 19.880, 19.886 y 18.834
- Ley 20.285 sobre Acceso a la información pública
- Decreto N°495 que aprueba reglamento sobre licitaciones y prestación de Defensa Penal Pública
- Contabilidad Gubernamental
- Derecho Administrativo
- Dirección y Coordinación de Equipos

2.6 Condiciones deseables del Candidato

A continuación, se presentarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso de selección.

3

V°B°: GPYDO - UJ - DAN

Documento firmado electrónicamente por: CARLOS EDUARDO MORA JANO Defensor Nacional

Defensor Nacional
Defensoría Penal Pública

Contralor Regional

Conocimientos: Estudios y Cursos de Formación Educacional y capacitación.

-Será deseable que los postulantes estén en posesión de:

Título de Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Administrador Público, o carrera afín.

- Deseable poseer estudios de especialización en:

Título de doctor, magíster o máster en materias asociadas al cargo.

Diplomado (con más de 80 horas cronológicas) o calidad de egresado de magister o máster (que acredite no más de 2 años de egresado y en trámite de titulación) en materias asociadas al cargo.

- Deseable capacitación relacionada con:

Dirección o Gerencia Pública, Administración Pública, Ley de Compras, Ley de Transparencia, Procesos Disciplinarios y Administración de Recursos Humanos.

- Deseable experiencia laboral en:

Gestión Pública, (entendiéndose ésta como, Administración, Finanzas y Control de Gestión en sector público nacional) y gestión de equipos de trabajo.

III. REQUISITOS Y PERMANENCIA

3.1. Requisitos generales:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo al dictamen 56.311 del año 2014 de Contraloría General de la República;
- Estar calificado en Lista N°1 de distinción;
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:
 - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
 - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:
 - Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
 - Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.



V°B°: GPYDO - UJ - DAN

Documento firmado electrónicamente por:

Valida este documento en: https://documentos.dpp.cl/v/56834DBHXL - Código: 56834DBHX



Contralor Regional

- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

3.2 Requisitos Específicos

Título profesional de una carrera de no menos de <u>diez semestres de duración</u>, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y cinco años de experiencia profesional en el sector público o en el privado.

3.3. Admisibilidad de Postulaciones Recibidas

Esta etapa contemplará dos instancias.

- Etapa de Pre-admisibilidad. Los postulantes que al momento de hacer la pre evaluación no cuenten con la acreditación vigente de los requisitos legales generales detallados en el apartado 3.1, serán informados del incumplimiento por correo electrónico, por lo que contarán con un plazo adicional establecido en dicha notificación para remitir estos antecedentes de forma adecuada y así podrán acceder a la fase de reevaluación respecto al cumplimiento de requisitos legales que contempla la presente base.
- Etapa de Admisibilidad. Los postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos, establecidos por ley, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen finalmente con los requisitos establecidos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen.

Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

3.4. Permanencia en el cargo

El funcionario nombrado permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, el Defensor Nacional podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista № 1 de Distinción.

El funcionario nombrado, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etapa 1: Factor "Evaluación Técnica", Factor que se compone del siguiente subfactor:

• Prueba de conocimiento.

Etapa 2: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización
- Capacitación y perfeccionamiento

V°B°: GPYDO - UJ - DAN

Contralor Regional

Etapa 3: Factor "Experiencia Laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Profesional
- Experiencia en cargos de dirección de equipos

Etapa 4: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Adecuación Psicolaboral para el cargo, de acuerdo al perfil previamente establecido.
- Evaluación de Habilidades específicas de puesto de responsabilidad, Evaluación Situaciones Simuladas

Etapa 5: Factor " Apreciación Global del Candidato", Factor que se compone del siguiente subfactor:

Entrevista Personal

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlas desde la página web www.dpp.cl , a contar del día de inicio de la publicación en el Diario Oficial, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán solicitar al Área de Selección de Personas, a la casilla seleccion@dpp.cl a contar del inicio de la publicación y hasta el día de cierre de recepción de antecedentes.

6.1 PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán hacerlo de la siguiente manera:

Postular a través del portal de empleos públicos, <u>www.empleospublicos.cl</u> al aviso publicado bajo el siguiente título: DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGIONAL con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Sur. Para mayor Información, diríjase a los puntos 1 y 2 de "Condiciones Generales".

6.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Copia Certificado de Título Profesional de carrera de no menos de 10 semestres de duración y certificado que indique claramente la cantidad de semestres (a excepción de abogados).
- Certificado de calificaciones que den cuenta de los últimos dos periodos.
- Currículum Vitae en formato libre.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Currículum Vitae Resumido (Anexo 1)
- Certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente: (Anexo 2)
 - a. Calidad de funcionario de planta, a contrata o suplente de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata o suplente, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida. Además, es necesario señalar no estar afecto a las siguientes inhabilidades:

V°B°: GPYDO - UJ - DAN

Documento firmado electrónicamente por: **CARLOS EDUARDO MORA JANO**

Defensor Nacional Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: https://documentos.dpp.cl/v/56834DBHXL - Código: 56834DBHX



Contralor Regional

- No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos. 0
- Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los 0 doce meses anteriores de producida la vacante.
- Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- b. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
- Declaración jurada que acredite que el postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del D.F.L. N°1/19.653. (Anexo 3)
- Copia simple de certificados que acrediten formación, capacitación, especialización, postítulos y/o postgrados y experiencia laboral según corresponda.

Nota importante: Si usted cuenta con documentación ingresada en el portal de empleos públicos, debe verificar que ésta se encuentra actualizada a la fecha de inicio de concurso, de lo contrario, la debe reemplazar por certificados vigentes.

6.3 FECHA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de postulaciones y antecedentes, se extenderá hasta el 11° día hábil, desde la Publicación en el Diario Oficial.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccion@dpp.cl.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales detallados previamente.

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Ptje Subf.	Ptje. Max.	Ptje. Min. Aprob.	Ptje Mín Pond.
1	Evaluación Técnica Ponderador: 25%	Prueba de conocimiento	(Nota Obtenida por el candidato x 25) dividido por nota máxima.	25	25	18	4,5
			Poseer título profesional de al menos 10 semestres de carreras asociadas al cargo tales como: Ingeniería Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Administrador Publico, o carrera afín	7	7		
	Estudios y	Formación Educacional	Posee otro título profesional de al menos 10 semestres, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.	4			
,	cursos de Formación		Posee título de doctor, magíster o máster de 450 o más horas cronológicas en materias asociadas al cargo.	6	18	4	0.72
2	Capacitación Ponderador: 18% Estudios de Especialización		Posee máster con menos de 450 horas cronológicas, postítulos, especialización, hasta calidad de diplomado (80 o más horas cronológicas), o calidad de egresado de Magister en materias asociadas al cargo. Debe acreditarse a través de certificado actualizado que señale que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de su título.	3	1 18	4	0,72
			No posee especialización.	0			



V°B°: GPYDO - UJ - DAN

Documento firmado electrónicamente por: **Defensor Nacional**

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Ptje Subf.	Ptje. Max.	Ptje. Min. Aprob.	Ptje Mín Pond.
		Posee más de 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	5				
	Estudios y cursos de Formación 2 Educacional y de Capacitación		Posee más de 70 horas y hasta 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	4		4	
2		Capacitación y perfeccionamiento	Posee más 30 horas y hasta 70 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	3	18		0,72
	Ponderador: 18%		Posee menos de 30 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	2			
			No posee cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	0			
			Contar con 10 años o más de experiencia profesional	10			
		Experiencia Profesional	Contar con 8 años o más y hasta menos de 10 años de experiencia profesional	8			
		Troicsional	Contar con 5 años y hasta menos de 8 años de experiencia profesional	6	17	6	1,02
			Contar con 8 años o más años en cargos con dirección de equipos	7			
3	Experiencia Laboral		Contar con 5 años y hasta menos de 8 años en cargos con dirección de equipos	6			
	Ponderador:17%	Experiencia en cargos con dirección de	Contar con 3 años y hasta menos de 5 años en cargos con dirección de equipos	5			
		equipos	Contar con 1 año y menos de 3 años en cargos con dirección de equipos	3			
			Contar con menos de 1 año en cargos con dirección de equipos	1			
		No contar con experiencia en cargos con dirección de equipos	0				
		Adecuación Psicolaboral para el	Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como RECOMENDABLE para el cargo	10			
	Aptitudes	cargo, de acuerdo al perfil previamente	Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo	7			
	específicas para el desempeño	establecido.	establecido. Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como la RECOMENDABLE para el cargo	1	20		
4	de la Función Ponderador:	Evaluation at		10	20	14	2.8
	20%		7				
			1				
5	Apreciación Global del Candidato. Ponderador: 20%	Entrevista Personal	(Nota Obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	20	20	15	3
Total	1 1						
Puntaje	Puntaje mínimo ponderado para ser considerado postulante idóneo 12				12.04		

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR:

7.1 Etapa 1: Factor "Evaluación Técnica", Puntaje Máximo: 25 puntos sobre una base de 100 puntos. Factor que se compone del siguiente subfactor:

Subfactor Prueba de conocimiento

A los postulantes que accedan a esta etapa; se les informará en la página www.dpp.cl y al correo electrónico indicado en su postulación, sobre la fecha y hora en la cual se tomará la prueba, dicha comunicación también contemplará la modalidad para realizar esta etapa, la cual puede ser de carácter presencial o por vía remota.

V°B°: GPYDO - UJ - DAN



Contralor Regional

Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por el Comité de Selección, los interesados serán informados oportunamente del procedimiento a aplicarse. En el caso de que se determine la modalidad presencial, ésta se realizará en la ciudad sede del cargo y en la Región Metropolitana. El costo de traslado será asumido por cada candidato.

Una vez publicados los resultados, profesionales del Área de Selección de Personas, se contactarán vía correo electrónico con el postulante con el objeto de confirmar la asistencia.

El postulante que comience después del horario fijado de la prueba sólo tendrá como plazo máximo el tiempo que reste y por ningún motivo podrá solicitar tiempo adicional.

El postulante que no rinda la prueba, se entiende que desiste del concurso, y por lo tanto queda automáticamente fuera de este, sin derecho a pasar a la etapa siguiente.

Subfactor	Criterio	Puntaje Máximo Subfactor
Prueba de conocimiento	(Nota Obtenida por el candidato x 25) dividido por nota máxima	25

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 1 es de 18 puntos.

7.2 Etapa 2: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Puntaje Máximo: 18 puntos sobre una base de 100 puntos. Factor que se compone de los siguientes subfactores:

Subfactor Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de selección.

Criterio	Puntaje Subfactor
Poseer título profesional de al menos 10 semestres de carreras asociadas al cargo tales como: Ingeniería Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Administrador Publico, o carrera afín	7
Posee otro título profesional de al menos 10 semestres otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.	4

Subfactor Estudios de Especialización

Se evaluarán los Doctorados, Magíster y/o Máster con más de 450 horas cronológicas, y Diplomados y-o Postítulos con más de 80 horas cronológicas, en materias asociadas al cargo.

Para acreditar título de Doctorado, Magíster, Máster, Postítulos de Especialización y Diplomado, debe presentar copia simple del título respectivo, el cual debe contemplar:

- Nombre de dicha especialización
- Entidad donde se realizó
- Fecha (inicio v término) en la que se realizó
- Número de horas cronológicas de duración, si el certificado no especifica la naturaleza de las horas, se entenderán como horas pedagógicas o lectivas, a las cuales se les aplicará la respectiva conversión a horas cronológicas (N° de horas pedagógicas o lectivas*45)/60).

V°B°: GPYDO - UJ - DAN

Documento firmado electrónicamente por: **CARLOS EDUARDO MORA JANO Defensor Nacional** Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: https://documentos.dpp.cl/v/56834DBHXL - Código: 56834DBHX

Si éstos tienen menos de 80 horas cronológicas de duración y fueron realizados en los últimos 5 años, podrán ser evaluados en el subfactor de capacitación y perfeccionamiento.

Para acreditar la calidad de egresado de Magister o Máster debe presentar un certificado actualizado de la institución respectiva, que acredite fecha de realización y fecha de finalización, junto con indicar que cuenta con todos los requisitos de egreso y que se encuentra a la espera de la recepción de su título.

Si el postulante acreditare más de un Doctorado, Magister, Máster, Postítulo, Especialización o Diplomado, y si alguno de éstos se hubiese realizado en los últimos 5 años, podrá ser evaluado en el subfactor capacitación. En ningún caso se contará un Doctorado, Magister, Máster, Postítulo, Especialización o Diplomado dos veces.

Si no se presentare la información del modo señalado en los párrafos anteriores no se evaluarán los antecedentes presentados. Por tanto, no se contabilizará el puntaje asignado al criterio correspondiente.

Criterio	Puntaje Subfactor
Posee título de doctor, magíster o máster de 450 o más horas cronológicas en materias asociadas al cargo.	6
Posee magister o máster (con menos de 450 cronológicas), postítulos, especialización hasta calidad de diplomado (80 o más horas cronológicas), o calidad de egresado de magister o máster en materias asociadas al cargo. Debe acreditarse a través de certificado actualizado que señale que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de su título.	3
No posee especialización.	0

• Subfactor Capacitación y perfeccionamiento

Se considerará la capacitación y perfeccionamiento que acredite el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo, siendo estas definidas por el Comité de selección. Se debe presentar copia simple de los certificados que la acrediten y que contemple lo siguiente:

- Nombre de la capacitación
- Entidad donde se realizó
- Fecha (inicio y término) en la que se realizó
- Número de horas cronológicas de duración, si el certificado no especifica la naturaleza de las horas, se entenderán como horas pedagógicas o lectivas, a las cuales se les aplicará la respectiva conversión a horas cronológicas (N° de horas pedagógicas o lectivas*45)/60).

Si el postulante acreditare más de un Doctorado, Magíster, Máster, Postítulo de Especialización o Diplomado, y si alguno de éstos se hubiese realizado en los últimos 5 años, podrá ser evaluado en el subfactor capacitación. En ningún caso se evaluará un Doctorado, Magíster, Máster, Postítulo de Especialización o Diplomado dos veces.

Si no se presentare la información del modo señalado en los párrafos anteriores no se evaluará la información. Por tanto, no se contabilizarán las horas de capacitación correspondientes.

10

V°B°: GPYDO - UJ - DAN

SHXL

Criterio	Puntaje Subfactor
Posee más de 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	5
Posee más de 70 horas y hasta 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	4
Posee más de 30 horas y hasta 70 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	3
Posee menos de 30 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	2
No posee cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 2 es de 4 puntos.

7.3 Etapa 3: Factor "Experiencia Laboral", Puntaje Máximo: 17 puntos sobre una base de 100 puntos. Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Experiencia Profesional.
 - Se entenderá como aquella que posee el postulante a partir de la fecha de obtención de su título y hasta la fecha de publicación del presente concurso.

Criterio	Puntaje Subfactor
Contar con 10 años o más de experiencia profesional	10
Contar con 8 años o más y hasta menos de 10 años de experiencia profesional	8
Contar con 5 años y hasta menos de 8 años de experiencia profesional	6

• Subfactor Experiencia en cargos con dirección de equipos

Se entenderá como experiencia en cargos de dirección de equipos, aquella que acredite que el postulante tiene un cargo de investidura formal para tomar decisiones y supervisión funcional y/o administrativa de un equipo permanente de al menos 1 profesional y 1 técnico o Administrativo.

No se considerará como dirección de equipo las subrogancias de alguna jefatura ni la coordinación de equipos de trabajo.

La documentación que acredite la experiencia en cargos de dirección de equipos deberá consignar claramente el período de desarrollo de las actividades respectivas, indicando las fechas (día, mes, año) de inicio y de término cuando correspondan, las funciones desarrolladas y el número de personal a cargo, como asimismo la formación de ellos.

11



V°B°: GPYDO - UJ - DAN

Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: https://documentos.dpp.cl/v/56834DBHXL - Código: 56834DBHXL



Criterio	Puntaje Subfactor
Contar con 8 años o más años en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos	7
Contar con 5 años y hasta menos de 8 años en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos	6
Contar con 3 años y hasta menos de 5 años en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos	5
Contar con 1 año y menos de 3 años en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos	3
Contar con menos de 1 año en cargos de dirección de equipos	1
No contar con experiencia en cargos con dirección de equipos	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 3 es de 6 puntos.

7.4 Etapa 4: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Puntaje Máximo: -20 puntos sobre una base de 100 puntos. Factor que se compone de los siguientes subfactores:

Subfactor Adecuación Psicolaboral para el cargo, de acuerdo al perfil previamente establecido.

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de una entrevista por competencias y/o se podrá aplicar pruebas de aptitudes con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. Las pruebas y/o la entrevista se realizarán a aquellos postulantes que hayan superado la Etapa 3 de este proceso de evaluación y estará a cargo de una consultora especializada.

A los postulantes que accedan a este subfactor; se les informará en la página www.dpp.cl el periodo de evaluación y al correo electrónico indicado en su postulación, la fecha y hora en la cual quedará agendada su entrevista, la cual puede ser en modalidad remota o presencial.

Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por el Comité de Selección, los interesados serán informados oportunamente del procedimiento a aplicarse.

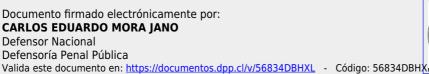
En el caso de que se determine la modalidad presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato y la evaluación se realizará en la capital de la región que convoca el cargo o en la Región Metropolitana, sin embargo, si la región no cuenta con un mínimo de postulantes para esta evaluación, ésta se realizará en la ciudad de Santiago - RM. Esta determinación, se informará oportunamente al correo electrónico indicado al momento de postular.

El día agendado para esta evaluación, esperarán al postulante hasta 15 minutos contados desde la hora que fue citado, si éste se presenta con un retraso mayor a los 15 minutos, no será evaluado, sin embargo, y solo en el caso de que la programación lo permita y previa autorización del Comité de Selección, será re-agendada su entrevista.

Esto con la finalidad de no alterar la programación y los tiempos destinados a los postulantes que posteriormente se encuentran citados. Si el postulante no se presenta, se entiende que desiste del concurso.

12

V°B°: GPYDO - UJ - DAN





RENE MORALES ROJAS
Contralor Regional 12 / 25

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Adecuación	Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como RECOMENDABLE para el cargo	10
Psicolaboral para el cargo, de acuerdo al perfil previamente	Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo	7
establecido.	Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo	1

 Subfactor Evaluación de Habilidades específicas de puesto de responsabilidad, Evaluación Situaciones Simuladas

Esta instancia permite realizar una simulación del comportamiento en una situación y momento concreto, dando cuenta del comportamiento real del o la candidata en el puesto de trabajo. Se trata de poner a las personas en situaciones de trabajo similares a las que deberán resolver en el puesto para el cual son seleccionados.

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de un ejercicio de situación simulada, dirigida por expertos de una consultora especializada y en base a uno o varios casos que evalúe específicamente habilidades directivas.

A los postulantes que accedan a este subfactor; se les informará en la página www.dpp.cl y al correo electrónico indicado en su postulación, sobre la fecha y hora en la cual se tomará la evaluación, dicha comunicación también contemplará la modalidad para realizar esta etapa, la cual puede ser de carácter presencial o por vía remota. Independientemente de cuál sea la modalidad instruida por el Comité de Selección, los interesados serán informados oportunamente del procedimiento a aplicarse.

En el caso de que se determine la modalidad presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato y la evaluación se realizará en la capital de la región que convoca el cargo o en la Región Metropolitana, sin embargo, si la región no cuenta con un mínimo de postulantes para esta evaluación, ésta se realizará en la ciudad de Santiago - RM. El costo de traslado será asumido por cada candidato.

La Consultora encargada de practicar el ejercicio de situación simulada, esperará al postulante hasta 10 minutos contados desde la hora que fue citado, si éste se presenta con un retraso mayor a los 10 minutos o no se presenta, no será evaluado, por lo tanto, queda automáticamente fuera de éste, sin derecho a pasar a la etapa siguiente.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Evaluación de	Pruebas y actividades de situaciones simuladas, lo define como RECOMENDABLE para el cargo.	10
Habilidades específicas de puesto de responsabilidad / Evaluación	Pruebas y actividades de situaciones simuladas, lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo.	7
Situaciones Simuladas	Pruebas y actividades de situaciones simuladas, lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo.	1

Es importante señalar que tanto el subfactor de Adecuación Psicolaboral y la Evaluación de Habilidades específicas de puesto de responsabilidad son el reflejo de un momento en particular y se relaciona directamente con el contexto de la vacante a la cual postula.

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 4 es de 14 puntos.

13



V°B°: GPYDO - UJ - DAN

CHILLS ON THE STATE OF THE STAT

7.5 Etapa 5: Factor " Apreciación Global del Candidato", Puntaje Máximo: 20 puntos sobre una base de 100 puntos. Factor que se compone del siguiente subfactor:

• Subfactor Entrevista Personal

Esta Entrevista consiste en la realización de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección (o una Comisión que se determine), con la finalidad de identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de cargo.

Los integrantes del Comité de Selección (o la Comisión designada), calificarán de forma consensuada a cada postulante entrevistado con una nota de 1 a 7, siendo 1 la nota más baja y 7 la nota más alta. Valores notas: Excelente 7.0; Muy Bueno 6.9-6.0; Bueno 5.9 a 5.3; Regular 5.2 a 4.0; Malo 3.9 a 3.0; Muy malo 2.9 a 1.0; No se aplica entrevista 0.

Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del cálculo presentado a continuación: Puntaje (Nota obtenida por el-la candidata(o) multiplicado por 20 puntos) dividido por 7,0.

El resultado de dicho cálculo permitirá ordenar a los postulantes por el puntaje ponderado obtenido hasta el momento.

A los postulantes que accedan a este subfactor, se les informará en la página www.dpp.cl, el o los días de evaluación, y a través de correo electrónico indicado al momento de postular, la fecha y hora de la entrevista, y la modalidad instruida por el Comité de Selección, la cual puede ser de manera remota o presencial, siendo en este segundo caso realizada en la Defensoría Nacional en Santiago, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre 1, piso 8, oficina 801, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Los postulantes deben confirmar su asistencia a esta entrevista, 24 horas posteriores a la citación realizada a través del mail.

Subfactor	Criterio	Puntaje Máximo Subfactor
Apreciación Global del Candidato /Entrevista Personal	(Nota Obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	20

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa 5 es de 15 puntos.

VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos.

Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

IX. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, al menos, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

14



Código: 56934DBHY

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a **12.04** puntos ponderados. El postulante que no reúna dicho puntaje ponderado no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso de que no existan postulantes idóneos, una vez concluido el proceso, se podrá convocar a concurso público.

X. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fase	Fechas
Postulación	
Publicación en Diario Oficial	El día 1 o 15 del mes de recepción de las presentes bases luego de la toma de razón por parte de la CGR, o bien, el día 1° o 15° del mes siguiente. En caso de que tales días sean domingo o festivo, la publicación se hará el día hábil siguiente.
Recepción y Registro de Antecedentes	Hasta las 16.00 horas del 11° día hábil , desde la fecha de Publicación en el Diario Oficial.
Selección	
Etapa de Preadmisibilidad	Desde el día siguiente del cierre del periodo de postulación, por 11 días hábiles.
Etapa de Admisibilidad	Desde el día siguiente del cierre del periodo de preadmisibilidad, por 11 días hábiles
Etapa 1 Prueba Técnica	Desde el día siguiente de la Publicación de resultados de Admisibilidad, por 18 días hábiles.
Etapa 2 Estudios y Capacitación	Desde el día siguiente de la Publicación de resultados de la Prueba Técnica, por 10 días hábiles.
Etapa 3 Experiencia Laboral	Desde el día siguiente de la Publicación de resultados de Estudios y Capacitacoión, por 12 días hábiles.
Etapa 4 Aptitudes específicas para el desempeño de la Función (Adecuación psicolaboral y Evaluación situaciones simuladas)	Il lesde el dia signiente de la Publicación de resultados de Experiencia Laboral
	Desde el día siguiente de la Publicación de resultados de Aptitudes específicas para el desempeño de la Función (Adecuación psicolaboral y Evaluación situaciones simuladas), por 10 días hábiles.
Finalización	
Finalización Proceso	Desde el día siguiente a la Publicación de resultados de subfactor "Apreciación Global del Candidato / Entrevista Personal", por 10 días hábiles.

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.

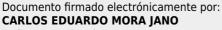
Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y al correo electrónico informado por los postulantes.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres a cinco nombres, con aquellos candidatos de planta de la institución que efectúa este concurso, que hubieran obtenido los mejores puntajes ponderados. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos de planta idóneos para conformar una terna, ésta se complementará con los contratados y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido. La terna, cuaterna o quina, en su caso, será presentada a la jefatura superior de la institución, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

15

V°B°: GPYDO - UJ - DAN



Defensor Nacional Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: https://documentos.dpp.cl/v/56834DBHXL - Código: 56834DBHX



Contralor Regional

XII. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La autoridad facultada para hacer el nombramiento notificará al postulante seleccionado. La notificación podrá ser presencial, a través de carta certificada, correo electrónico registrado en la ficha de postulación y/o currículum electrónico, o vía telefónica, y se entenderá practicada al tercer día de ésta.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original o copia debidamente autorizada solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, la jefatura superior de la institución nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

XIII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

El concurso se resolverá desde el momento que el Defensor Nacional selecciona al candidato de la nómina presentada por el Comité de Selección.

La jefatura superior de la institución a través del departamento de Gestión de Personas y D.O o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 10 días hábiles siguientes a su conclusión.

Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

XIV. CONSIDERACIONES FINALES

- Para formalizar la postulación, esta debe realizarse a través del portal de empleos públicos (www.empleospublicos.cl), dónde posterior al registro en la web, deberá adjuntar toda la documentación actualizada a la fecha de lanzamiento del concurso, que se encuentra estipulada en las bases concursales y los anexos publicados en la página web www.dpp.cl
- 2. Para la postulación en línea, se encuentra publicado en la web www.dpp.cl en la sección "concursos", un Manual que orienta cómo registrar toda la información requerida y cómo adjuntar los certificados referentes a estudios y experiencia laboral, entre otros.
- Se aceptarán antecedentes que se presenten según la modalidad que establecen las bases concursales dentro del plazo de postulación señalado, o en el periodo de preadmisibilidad en que la Defensoría requiera complementar dicha información.
- 4. El currículum vitae en formato libre, debe indicar al menos dos referencias comprobables.
- 5. Al momento de la postulación se deberán acreditar todos los requisitos legales, generales y específicos, vigentes al momento de la presente convocatoria. En el caso de que la documentación respectiva a los requisitos generales (numeral 3.1), no se encuentre actualizada, la Defensoría entregará un plazo adicional y específico, para remitir únicamente los antecedentes solicitados.
- 6. No serán aceptados documentos referidos a los requisitos específicos (numeral 3.2) fuera del plazo de postulación.
- 7. No serán aceptados documentos fuera del periodo de postulación, relacionados con la etapa de Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación y de Experiencia Laboral.
- 8. No se considerará válida la documentación que acredite experiencia calificada, dirección de equipos, Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación, que no cuente con toda la información solicitada, firmadas por la persona que certifica o acredite y timbre

16



DRHX.

Contralor Regional 16 / 25

institucional. Asimismo, no se considerará válida la documentación que se presente en idioma extranjero sin acompañar un documento aclaratorio en idioma español y legalizado.

- 9. Quienes no se presenten a una etapa o subfactor de una etapa, obtendrán puntaje cero en el factor y subfactor respectivo, por tal motivo quedarán excluidos del proceso, entendiéndose que desisten del concurso.
- 10. Los puntajes obtenidos en todas las etapas del concurso y en el puntaje total ponderado, podrán contener hasta dos decimales. Además, la sumatoria de todos los puntajes y los puntajes ponderados se mantendrán en su valor exacto, por lo que no serán aproximados al entero mayor.
- 11. A los postulantes que accedan a las etapas de Evaluación Técnica, Aptitudes específicas para el desempeño de la función, y Apreciación global del candidato(a) se les informará en la página www.dpp.cl y al correo electrónico indicado al momento de postular; modalidad, fecha y hora en que se llevarán a cabo según instrucción del Comité de Selección. En el caso de ser presencial el costo de traslado será asumido por cada candidato.
- 12. Los resultados de cada una de las etapas serán publicados en la dirección www.dpp.cl. Las consultas o solicitudes sobre el proceso de selección, sólo se podrán realizar al correo electrónico seleccion@dpp.cl dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de cada etapa. El Comité de Selección las considerará y resolverá en su mérito. Vencido este plazo, no serán consideradas (se considera día hábil hasta las 19.00 horas).
- 13. Respecto a la Etapa 1 "Evaluación Técnica", los postulantes tendrán 2 días hábiles contados desde la publicación de los resultados para realizar las observaciones que estimen necesarias (se considera día hábil hasta las 19.00 horas). Dichas solicitudes sólo podrán ser realizadas a través del correo electrónico seleccion@dpp.cl. El Comité de Selección las considerará y resolverá en su mérito. Vencido este plazo, no serán consideradas.
- 14. Los documentos originales o copias debidamente autorizadas que acrediten los requisitos legales, de formación educacional, experiencia calificada, de dirección de equipos y declaraciones juradas, serán solicitados por el Jefe de Departamento de Gestión de Personas y D.O. al postulante elegido, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso de concurso.
- 15. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente en la etapa de admisibilidad, que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
- 16. El Defensor Nacional, podrá entrevistar a los candidatos propuestos por el Comité, seleccionando a una de las personas propuestas en la nómina.
- 17. Se informa a los postulantes, que una vez que la Contraloría General de la República tome de razón el nombramiento del candidato seleccionado para ocupar el cargo, todos los antecedentes presentados por los postulantes en relación a este concurso, podrán ser eliminados, dado su condición de ser documentos copias simples. Los antecedentes estarán disponibles para su devolución al postulante durante este período, pudiendo solicitarlos al correo electrónico seleccion@dpp.cl
- 18. Cualquier materia no contemplada en las presentes bases concursales, será resuelta por el Comité de Selección.
- 19. La postulación implica la aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso.
- 20. La postulación declara la disponibilidad real del postulante para desempeñarse en la Institución que realiza esta convocatoria.

17



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

- 21. La falsedad de lo declarado en los antecedentes presentados hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- 22. En el evento de producirse empate en el puntaje final, se desempatará de acuerdo al siguiente orden de criterios:
 - 1. Según el puntaje obtenido en Etapa 3: Evaluación técnica.
 - 2. Según el puntaje obtenido en Subfactor de Apreciación global del candidato.
 - 3. Según el puntaje obtenido en Etapa 1: Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
 - 4. Según el puntaje obtenido en Etapa 2: Experiencia laboral.
 - 5. Si persiste el empate, resolverá el Defensor Nacional.



V°B°: GPYDO - UJ - DAN

Valida este documento en: https://documentos.dpp.cl/v/56834DBHXL - Código: 56834DBHXL



Contralor Regional

ANEXO N° 1

CURRÍCULO VITAE RESUMIDO

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

1. IDENTIFICACION DEL TOSTOLINTE	
Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono Particular	Teléfono Móvil
Correo Electrónico Autorizado	

2. TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

^{*}Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

TITULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)

TITULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera
	(indicar en número de semestres o trimestres)

TITULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

^{*(}Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)



V°B°: GPYDO - UJ - DAN

Documento firmado electrónicamente por:

Valida este documento en: https://documentos.dpp.cl/v/56834DBHXL - Código: 56834DBHXL



4. CAPACITACION

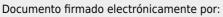
(Indicar sólo	aquellos con	certificados)

Nombre Curso y/o Seminario				
Normble Curso y/o Seminano				
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas Duración		
Newbor Come to Contract				
Nombre Curso y/o Seminario				
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas Duración		
Nombre Curso y/o Seminario				
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas Duración		
, , ,	, , ,			
Nombre Curso y/o Seminario				
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas Duración		
	india (da)iiii) dada,			
Nombre Curso y/o Seminario				
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas Duración		
Desue (uu,iiiii,aaaa)	Tiasta (uu,iiiii, aaaa)	Tioras Duración		
Nombre Curso y/o Seminario				
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd mm. aaca)	Horas Duración		
Desue (uu,iiiii,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	noids Duidcioii		
Nombre Curso y/o Seminario	Nombre Curso y/o Seminario			
Docdo (dd mm agga)	Hasta (dd mm. aaca)	Horas Duración		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	HOI d'S D'UI dCIOII		
Nombre Curso y/o Seminario				
Doods (dd www sees)	Heste (dd mm. eees)	Havas Duvasión		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas Duración		
Nombre Curso y/o Seminario				
Doodo (dd mm)	Heate Add www	Havas Duvasión		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas Duración		
L	I	I		
Nombre Curso y/o Seminario				
	I	,		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas Duración		
	l	<u> </u>		
Nombre Curso y/o Seminario				
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas Duración		
		l		

20



V°B°: GPYDO - UJ - DAN



Defensoría Penal Pública
Valida este documento en: https://documentos.dpp.cl/v/56834DBHXL - Código: 56834DBHXL



_	ÚLTIN 40 04 DOO DECADDOU 4 DO O EN DECADDOU O
5.	ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)				
Cargo				
Institución /Empresa				
	I	1	I	
Depto, Gerencia, Unidad O Área	Desde	Hasta	Duración	del
De Desempeño	(dd,mm,aaaa)	(dd,mm, aaaa)	Cargo(mm,aaaa)	
Funciones Principales (descripció	n general de funcio	nes realizadas y princi	pales logros)	
1				

6. TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

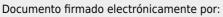
Cargo				
Institución /Empresa				
	I	T	I	
Depto, Gerencia, Unidad O Área	Desde	Hasta	Duración	del
De Desempeño	(dd,mm,aaaa)	(dd,mm, aaaa)	Cargo(mm,aaaa)	
Funciones Principales (descripción	n general de funci	ones realizadas y prir	cipales logros)	

Cargo				
Institución /Empresa				
Depto, Gerencia, Unidad O Área De Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Duración Cargo(mm,aaaa)	del
·				
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)				

21

Docum

V°B°: GPYDO - UJ - DAN



Valida este documento en: https://documentos.dpp.cl/v/56834DBHXL - Código: 56834DBHXL



Cargo				
Institución /Empresa				
Depto, Gerencia, Unidad O Área	Desde	Hasta	Duración	del
De Desempeño	(dd,mm,aaaa)	(dd,mm, aaaa)	Cargo(mm,aaaa)	
<u> </u>				
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)				
1				

Cargo				
Institución /Empresa				
Depto, Gerencia, Unidad O Área	Desde	Hasta	Duración	del
De Desempeño	(dd,mm,aaaa)	(dd,mm, aaaa)	Cargo(mm,aaaa)	
Funciones Principales (descripció	n general de funci	ones realizadas y pri	ncipales logros)	

V°B°: GPYDO - UJ - DAN



RENE MORALES ROJAS
Contralor Regional 22 / 25

ANEXO N°2

Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos 46 y 47 del DS 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo (Ley 18.834)

/o,	(indicar nombre) , RUN, en mi calidad de Jefe de Recursos
Humanos de	(indicar el nombre del Servicio Público), certifico lo siguiente:
establecidos de los a Administrativo para p	(indicar Nombre), RUN, cumple con los requisitos cículos 46 y 47 del DS 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto stular a los cargos de Jefe de Departamento , esto es:
	inistrativo (Ley 18.834) y está contratado bajo la calidad jurídica de (indicar si es planta, suplente o a contrata) desde (indicar fecha que
	en lista N° 1 en el período calificatorio inmediatamente anterior.
 No fue objet anteriores de publicación d No fue objeto 	do durante los dos últimos períodos consecutivos. de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses producida la vacante a la que concursa. (indicar fecha de vacancia según ponible en www.dpp.cl) de la medida disciplinaria de multa, en los doce meses anteriores de producida a que concursa. (indicar fecha de vacancia según publicación disponible en
	e certificado para postular al cargo de Jefe de Departamento de la Defensoría toria disponible en <u>www.dpp.cl</u>
	NOMBRE Cargo - Institución
Ciudad, Fecha	

23

V°B°: GPYDO - UJ - DAN





Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

ANEXO N°3 **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE** Postulante no se encuentra afecto a inhabilidades

Cédula de Identidad N°
Declaro bajo juramento lo siguiente:
No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 d 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración d Estado, a saber:
Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o má con el Servicio.
· Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, o su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinida nclusive.
Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualqui clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, itigios pendientes con el Servicio.
Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinida nclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe o Departamento o su equivalente inclusive.
Hallarse condenado por crimen o simple delito
FIRMA



V°B°: GPYDO - UJ - DAN

.....FECHA

RESOLUCION EXENTA N°: 435 Santiago, 03 / DIC / 2021

- 2) LLÁMESE a concurso para la provisión del cargo de Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Sur.
- 3) PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web institucional, para dar cumplimiento a la normativa de transparencia activa contenida en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública

ANÓTESE, TÓMESE DE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.

DAN/UJ/GPyDO/jmc

Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento Gestión de Personas y D.O.
- Integrantes del Comité de Selección.
- Oficina de Partes

V°B°: GPYDO - UJ - DAN

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Por orden del Contralor General de la República.

25 / 25

Oficio: E168433/2021

Fecha: 24/12/2021

Contralor Regional

RENE MORALES ROJAS